PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018, PAE.

Objetivo General.

✓ Establecer los tipos de evaluación a los que serán sujetos los fondos federales transferidos al Municipio, así como el calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de vincular los resultados de las mismas con las actividades del proceso presupuestario.

Objetivos Específicos.

- ✓ Definir y justificar cuáles fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2017 serán evaluados en el año 2018 y con qué tipo de evaluación.
- ✓ Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones y los criterios generales para su realización.
- ✓ Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa de evaluaciones, así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- ✓ Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación.

Evaluación Específica de Desempeño de Fondos Federales Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

Fondos Federales a Evaluar.

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los programas de la administración pública municipal, se efectuará la Evaluación Específica del Desempeño de los siguientes fondos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2017:

- Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal, FISM-DF.
- Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN-DF.

Objetivos de las Evaluaciones.

Objetivo General

Evaluar el desempeño de los fondos federales correspondientes al FISM y FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2017, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos.

- Verificar el cumplimiento de las acciones mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.

Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM.

Temas de la Evaluación.

La Evaluación del Desempeño contiene 31 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- Tema I. Características del Fondo. Contiene un resumen enfocado a las características del fondo, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al fondo en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

Corresponde a la Dirección de Auditoría, adscrita a la Contraloría Ciudadana, elaborar y remitir a la Tesorería Municipal los Términos de Referencia, TdR, con que habrán de realizarse las evaluaciones a los fondos federales previstos en este Programa.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Da seguimiento a las observaciones y recomendaciones de evaluaciones anteriores.

6.5. Procedimiento General

Atendiendo a los criterios aplicados en el ámbito federal, la evaluación de los fondos públicos previstos en este acuerdo sigue un proceso general basado principalmente en lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los diferentes Programas Anuales de Evaluación de cada ejercicio. Este proceso consiste básicamente en lo siguiente:

- **1.** Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación, PAE, posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente así como de las Reglas de Operación de los programas sujetos a evaluación. La supervisión del Programa Anual de Evaluación, PAE.
- 2. Realización de reuniones iniciales entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal involucradas, para la presentación del Programa Anual de Evaluación, PAE, las evaluaciones a realizarse por cada fondo o programa y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente, haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

- **3.** Emisión –por parte de las instancias operativas– y validación –por parte de las instancias de coordinación– de los modelos de Términos de Referencia, TdR, a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.
- **4.** Contratación, por parte de la Tesorería Municipal, de las instancias externas (personas o instituciones que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad) para la realización de las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación, PAE.
- **5.** Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación contratada, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, TdR, correspondientes.
- **6.** Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas; estas evaluaciones quedan asentadas en los informes de evaluación y son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes.
- 7. Análisis de los resultados de las evaluaciones, por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, de modo que se identifique cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM. Las eventualidades o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por la dependencia u organismo público municipal competente para ello, bajo la coordinación del Tesorero Municipal y el Contralor Ciudadano, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Calendario de Actividades

Las actividades que comprende el Programa Anual de Evaluación, PAE, serán realizadas de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1. Emisión y difusión del Programa			XX	
Anual de Evaluación, PAE.				
2. Reuniones preliminares con UR de	XX			
los fondos federales sujetos a				
evaluación.				
3. Emisión de modelos de Términos	XX			
de Referencia, TdR, correspondientes				
a cada evaluación.				
4. Contratación de evaluaciones.	XX			
Externa				
5. Ejecución, seguimiento y	XX	XX	XX	XX
supervisión de evaluaciones.				
6. Entrega de resultados de las				XX

evaluaciones a las instancias coordinadoras.		
7. Análisis de resultados y definición		XX
de los Aspectos Susceptibles de		
Mejora, ASM, en cada fondo		
evaluado.		